

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del martes de 30 Abril de 1822.

Sta. Catalina de Sena.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el examen de la memoria leída á las cortes en la sesion pública del 3 de marzo de 1822 por el señor secretario del despacho de estado.

Desde las Floridas, y sin decirse en la memoria una sola palabra sobre la conducta y designios de los gabinetes de Europa en orden á los disidentes americanos, ni tampoco sobre si queda ya nulo el art. 8.º del tratado de Utrecht, que aseguraba á la España aquellos dominios con prohibicion expresa de enagenarlos ó desmembrarlos voluntariamente, se pasa á indicar que la regencia de Argél, acababa de renovar sus antiguas pretensiones, solicitando el reintegro de millón y medio de duros que supone debérselle. Dos buques de la armada nacional unidos á las fuerzas navales de Holanda que cruzan en el Mediterráneo, parece que arreglarán esta negociacion, sin menoscabo de nuestros intereses.

Por lo que se dice en la Memoria relativamente á la Rusia se infiere que se han ofrecido algunas dificultades para reconocer al ministro del rey constitucional de las Españas despues de las novedades ocurridas dos años hace en la Península; pues se asegura quedar restablecidas nuestras relaciones diplomáticas con el gabinete de S. Petersburgo. Esta potencia, que en la paz de Westfalia no era conocida en Europa, ha llegado en el espacio de un siglo á ocupar el primer puesto entre todas las del continente. Sus em-

peños, en virtud del tratado de la santa alianza, la obligaban á suministrar tropas para reprimir y ahogar los acentos de libertad que se oyen en los paises gobernados despoticamente; pero el estado de anarquía que se nota en el imperio otomano, las disposiciones de la mayor parte de los habitantes de la Turquía para sacudir el yugo de la Media-luna, y la posicion contradictoria y falsa en que se hallan muchos príncipes de Europa con respecto á los deseos de las naciones que gobiernan, presentaron al emperador Alejandro la ocasion mas oportuna para tremolar sus banderas en las torres de la antigua Bizancio. Por eso debió cambiar su política repentinamente en cuanto concierne á la España, y por eso deseará tal vez estrechar con ella sus relaciones, pues que podría llegar el caso de que la Francia, unida á la Inglaterra, intentase oponerse á su proyectado engrandecimiento y á sus miras ambiciosas.

La incorporacion de Montevideo y de toda la banda oriental del Río de la Plata á la monarquia portuguesa, el reconocimiento de la independendia del gobierno disidente de Buenos-Aires, el negarse el gabinete de Lisboa á entregar los facciosos Barcia y Ciceron á pesar de los tratados que existian entre las dos potencias, y su declaracion de haber caducado los pactos anteriores á la invasion francesa, acreditan, no ya que no se corresponde á la cordial amistad de la España, sino que abiertamente la hostaliza el Portugal del modo que puede. Ni las protestas y reclamaciones del gobierno del rey, ni el sistema

de neutralidad adoptado por las demas potencias de Europa con respecto á las Américas, ni los nuevos vínculos que debian estrechar ambas naciones desde que proclamaron principios constitucionales idénticos, no bastaron á detener al gobierno portugués en la carrera de su política desacertada. Ahora mas que nunca nos convenia vivir unidos en íntima amistad y alianza. Los monarcas del Norte nos observan, y temen el ejemplo que acaban de dar al mundo los españoles y portugueses; y si un dia se subleva el Brasil contra la metrópoli, no se alegrará la corte de Lisboa de que reconozcamos la independenciam de sus colonias, y mucho menos de que les concedamos proteccion y auxilios.

Las relaciones diplomáticas entre España y Francia han sufrido alguna alteracion de resultas de haberse restablecido el código de nuestros derechos. Desde que Luis XVIII volvió al trono de sus mayores procuró el gabinete de las Tullerías recobrar aquella preponderancia que le concediera el antiguo pacto de familia; mas no solo desconcertaron este designio nuestras instituciones actuales, sino que en vez de hallar en el gobierno absoluto del rey Fernando un apoyo que allanase el camino para amortiguar las ideas liberales en Francia, sirvieron de estímulo para alentar á los que quisieran poner diques á las pretensiones añejas de un partido que intenta retroceder hasta los tiempos de Luis XV. De aquí nace que se haya concedido proteccion, asilo y socorros á los ilusos españoles que desde Francia pretenden trastornar nuestra constitucion: de aquí provienen las reiteradas reclamaciones del ministro plenipotenciario del rey de España en París sobre la fraudulenta introduccion en la Península de armas ó pertrechos de guerra destinados á los facciosos; y de aquí en fin el acercar tropas á nuestras fronteras á pretexto de evitar el contagio de la fiebre amarilla, y el lenguaje descomedido de algunos periodistas franceses cuando tratan de nuestras cosas.

Tales son los puntos mas importantes de que habla la Memoria que acabamos de examinar: puntos que deseáramos ver presentados con estension, profundidad y valentia. Nos consta que estaba ya escrita al escargarse del ministerio de estado el Sr. Martinez de la Rosa, y vivimos seguros de que al abrirse las sesiones de las córtes en el año 1823 nos dará una muestra de su talento diplomático y

de su vasta instruccion, ofreciendonos el brillante y grandioso cuadro que por ahora se queda en esperanzas y en el número de los bienes que apetecemos.

PALMA.

Orden de la Plaza para el dia de hoy. Parada, contrarondas, visita de hospital y provision Zaragoza, primer cuarto de ronda, y rondas Rey.=Socios.

AL PUBLICO.

Manifiesto que dan los comisionados de las cárceles públicas de esta ciudad del producto que rindieron las funciones de toros escitadas en la plaza de este nombre los dias 8, 21 y 28, del corriente.

Funcion del dia 8.

	lib.	suel.	din.
Entradas.	53	16	8
Palcos.	7	16	"
Botelleria.	15		"
Grada cubierta.	13	18	2

Total entrada. 76 51 10
Gastos ordinarios. 20 16 "

Restan á favor del establecimiento. 55 10 "

Funcion del dia 21.

Entradas.	43	16	4
Palcos.	6	15	"
Botelleria.	15		"
Grada cubierta.	11	15	8

Total entrada. 63 21 "
Gastos ordinarios. 21 9 "

Restan á favor del establecimiento. 41 13 "

Funcion del dia 28.

Entradas.	24	14	10
Palcos.	2	14	"
Botelleria.	15		"
Grada cubierta.	6	10	8

Total entrada. 34 14 6
Gastos ordinarios. 18 9 "

Restan á favor del establecimiento. 16 5 6

MES DE MARZO DE 1822.

Relacion de los pagos hechos por la Tesorería principal de esta Provincia en el presente año económico, y particularmente en el último mes.

Reales de vellón.

Pagos hechos en los meses de Julio, á Febrero últimos ambos inclusive. 2.610.060...30 1/2

Idem en el mes de Marzo.

Ministerio de la Gobernación de la Península. Al Gefe Superior político, al en-comision y demas empleados en dicho Gobierno por la paga correspondiente al mes de Octubre, y otra de Julio del primero. 160353... 7 . . 160353... 7

Ministerio de Gracia y Justicia.

A los subalternos de esta Audiencia Territorial por la paga de Octubre. 90729...10

Idem por gastos de escritorio de dicha Audiencia, y mes de Enero. 10509... 8

Id. á cesantes de esta referida Audiencia por Mayo y Junio. 10000... 0

120238...18

Ministerio de Hacienda.

A los empleados en la Contaduría principal por la paga de Enero. 50327...19

Idem á los de la Tesorería por id. 30462...19

Id. á los de la Aduana de esta Capital, por id. 50189... 4 1/2

Id. á los de Soller, por Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. 50338... 3

Id. á los de Alcudia por Noviembre, Diciembre y Enero. 20269... 2

Id. al Resguardo militar por el mes de Enero. 140700... 6

Id. á cesantes de oficinas que se hallan en activo servicio. 120309...29

Id. á los de Provisiones. 30636...22

Id. de Correos en activo servicio. 40028...26

Id. á cesantes del resguardo antiguo en activo servicio. 30163... 8

Id. al pasivo por el mes de Julio. 70823...29

Id. á Pensiones de Hacienda. 0540... 0

Id. por libros, impresiones y gastos de escritorio de la Contaduria. 30051...14

Id. por gastos de escritorio de la Tesoreria. 10136...13

Id. por los de la Administracion de la Aduana de esta Capital. 10366... 0

Id. por la de Alcudia. 0000... 0

Id. por gastos ordinarios y extraordinarios, causados en la administración de Rentas Estancadas, con inclusion de fletes de sal de las Salinas de Iviza. 0161...12

Id. reintegrados á un patron por derechos que pagó demas en la Aduana de esta Capital. 200291... 0

Id. por los alquileres de las piezas de oficina y almacenes de la Aduana de Alcudia. 0352...17

Id. gastados en la composicion del Bote del Resguardo. 0083...13

Id. á una Viuda de un dependiente del Resguardo en virtud de una, Real orden. 0515... 2

Id. por socorros de pan y prest, de los destinados á presidio, detenidos en las cárceles de esta Capital, y manutencion de catorce de los dichos remitidos á la caja de Cartagena. 0320... 0

Id. al Consulado de esta Capital por el derecho de Avería cobrado en esta Aduana. 20489...30

Id. Al mismo, por el 5 por 100 de los productos cobrados en la misma para pago de lo que anticipó á la Hacienda en 1820. 80576... 7

Id. para pago de lo que anticipó á la Hacienda en 1820. 20948... 1

Id. por gastos imprevistos. 400361...20

Ministerio de Marina.

Reintegrado por sueldos de los individuos de la Marina de la Isla de Iviza. 5923...28

Id. á los de esta Provincia que se hallan en activo servicio por Octubre. 3013...11

Id. á los pasivos por Agosto y Setiembre. 240478...29

Id. á las Viudas; por el cuatrimestre vencido en fin de Octubre. 1066...17

Id por cumplimiento de fletes de tres soldados de marina remitidos á Cartagena en Enero de 1821. 0064...17

Id. por consignaciones hechas por los hombres de mar destinados al servicio de la Armada Nacional. 4000...00

Ministerio de la Guerra.

Entregado á la Tesoreria de Ejército de esta Provincia. 3430341...13

Importe de los pagos hechos desde Julio de 1821 á Marzo de 1822 ambos inclusive. 32750967...85

Suma esta Relacion, tres millones ciento setenta y cinco mil nuevecientos sesenta y siete reales ocho mrs. y cinco sextos de otro de vellon, de que queda datada la Tesoreria de esta Provincia por pagos hechos desde 1º de Julio del presente año económico hasta fin del Marzo del mismo Palma 2 Abril de 1822.—P. V. D. C.—Lorenzo de Yanguas.—Salvador Ozta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas para varios puntos en la semana última. Bayona, un bergantin insurgente de considerable fuerza y ventajoso andar; por el cual han sido saqueadas varias embarcaciones mercantes nacionales.

Para Mahon el javeque nuestra Señora del Carmen, del patron D. Vicente Cloquella mallorquin, con aceyte y otros géneros. Igualmente me participa en oficio del 13, haber sido conducida á Lisboa por una fragata de guerra portuguesa la corbeta de Buenos Ayres Heroína. Cuyas noticias se hago saber á los Capitanes y Patrones de esta Provincia para su gobierno. Palma 29 de Abril de 1822.

Para Alicante el id. san José, del patron Antonio Nadal, id. con un poco de vino. = José García de Santa Maria.

Para Valencia el id. id. del patron Matias Quetglas, id. en lastre.

Para Mahon la jávega id. del patron Jaime Bauzá, id. con aceyte y otros géneros.

Para Denia la bergantina nuestra Señora de la Misericordia, del patron D. Bernardo Nicolau, id, en lastre. En la estraccion de la rifa, que en beneficio de la casa de Misericordia se ha executado esta tarde, el núm. 2077 ha ganado el recado de porcelana para tomar café y el número 1538 la pila de plata para agua bendita. Palma 28 de Abril de 1822. = Juan Ferrá, Pro.

Para id. el javeque S. Cayetano del patron D. Ramon Bosch, id. en id.

Para Cádiz la polacra Asumpcion del patron D. Miguel Verd, id., con carbon, vino y aguardiente.

Para Valencia, el javeque Concepcion del patron Pablo Mercer id. en lastre. El que necesite de una ama de leche acuda en esta imprenta y le darán razon de una muger de buenas circunstancias y de unos 27 años de edad quien desea encontrar una criaturita para darle de mamar: su leche es de un mes.

Para Soller una polacra y un javeque en lastre, un London en id para Pollenza, y 5 faluchos é pescar el coral. Hay otra de igual edad y circunstancias, y su leche es de once meses.

Segun aviso que me dá el Excmo. Sr. Capitan General del depart m n o de Cartage-na con fecha 9 del actua; se halla de crucero sobre las costas de Camariñas, Vigo y

Imprenta de Felipe Guasp.